



²⁰²⁰
EXENTO Nº /
IDDOC 196.578

RIO BUENO, 31 de Mayo del 2016.-

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Decreto Exento Nº 922 de fecha 04.05.2016, que aprueba Contrato de fecha 26.02.2016.

3.- Decreto Exento Nº 1534 de fecha 19.04.2016, que aprueba Anexo de Contrato de fecha 19.04.2016.

4.- Carta de la empresa Concesionaria de fecha 24.05.2016.

5.- Informe del I.T.O. de fecha 30.05.2016.

CONSIDERANDO:

1.- Las bases técnicas del parquímetro, en el punto 2.1.9 y el informe del I.T.O que autoriza la rebaja de cobro por un monto de un 70% del valor recaudado. Debiendo cancelar al municipio el monto de 25.95 UF.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** la rebaja de cobro mensual a la concesión de SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN DETERMINADAS VIAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE RIO BUENO, ejecutada por la empresa COMERCIAL Y TRANSPORTE H Y O Ltda. RUT Nº 76.374.376-4.



[Signature]
ANA MARLENE LOPEZ MONTECINO
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

